

ESTADO No 027 (ART. 295 DEL C.G.P.)					
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
EJECUTIVO	2002-00191	COMULTRASAN LTDA.	ERNESTO QUIROGA Y OTRO	05/05/2021	A
EJECUTIVO	2020-00107	TITULARIZADORA S.A. HITOS	DIANA MARÍA PARRA GUZMÁN	05/05/2021	B
EJECUTIVO	2014-00028	BANCOLOMBIA S.A	EDILSON ANIBAL SILVA SANABRIA	05/05/2021	A Y B
EJECUTIVO	2021-00015	BANCO BBVA	LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA VELANDIA	05/05/2021	A
RESTITUCIÓN	2014-00048	ANA ISABEL MESA DE CASTILLO	EDY YANETH CASTAÑEDA ROCHA	05/05/2021	ÚNICO
EJECUTIVO	2019-00037	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA – COPETRAN-	ALIRIO VELASCO GÓMEZ Y OTRA	05/05/2021	A
Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).					
JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ Secretario.					

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.